

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DEL REY

##### ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local N° 13/2024, de 2 de mayo, con la delegación expresa efectuada por el Pleno Corporativo en fecha 27 de junio de 2019, se ha adoptado el acuerdo de modificación puntual de la Ordenanza reguladora del precio público por uso de instalaciones deportivas y piscina municipal, cuyo texto íntegro aparece publicado en BOP n° 131, de 11 de julio de 2023, y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente detalle:

Primero: Acordar las siguientes modificaciones:

- Donde dice: Entrada mayores con carnet joven sábados y festivos: 2,20 €uros.

Entrada mayores con carnet joven días laborables: 1,70 €uros.

- Debe de decir: Entrada mayores con carnet joven sábados y festivos: 2,50 €uros.

Entrada mayores con carnet joven días laborables: 1,50 €uros.

- Donde dice: Abonos temporada completa mayores con carnet joven: 53 €uros.

- Debe de decir: Abonos temporada completa mayores con carnet joven: 55 €uros.

- Entradas Mayores de 65 años/jubilados por enfermedad y discapacitados igual o superior al 33%:  
Días laborables: 1,50 €uros.

Sábados y Festivos: 2,50 €uros.

Se mantiene la reducción en abonos del 50% a familias numerosas, desapareciendo la reducción del 25% por tercer abono y sucesivos (en caso de retirar tres o más abonos al mismo tiempo en unidades familiares de 3 o más miembros).

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP, en la página web y en los medios de costumbre municipales de información.

Tercero: Comunicar este acuerdo a los servicios municipales para las actuaciones pertinentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme al artículo 19 del mismo cuerpo legal, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercer cualquiera otros recursos y acciones, que estimen más pertinente a la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldea del Rey, a 3 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Cándido Barba Ruedas.

**Anuncio número 1620**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>